RESOLUCION G.A.P. Nº 1592/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID. Nº 381.016.-

Ciudad del Este, 23 de septiembre de 2020

VISTO: La Resolución Nº 380/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, por la cual se incluye en el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 381/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 382/2020 de fecha 4 de marzo de 2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 25 de agosto del 2020 siendo las 9:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID. Nº 381.016.-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el por el Econ. José Ayala de la Jefatura de Gabinete, el Abg. Reinaldo Sánchez Canale de la Secretaria de Planificación y el Sr. Celso Figueredo de la Secretaria de Prensa, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de la siguiente firma:*

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1. BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS.-	Lote Nº 1: 7.571.
	Lote Nº 2: 1.105.218.
	Lote Nº 3: 1.876.866.
2. ELITE PRODUCCIONES.-	Lote Nº 1: 5.316.
	Lote Nº 2: 861.000.
	Lote Nº 3: 1.340.640.

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 19/2020 de fecha 21 de septiembre del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR, a la firma oferente "**BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC Nº 912973-1",** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 08/2020, realizada por la UOC, para el llamado del "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID. Nº 381016,** ***por el precio total cotizados en los LOTES 1, 2 y 3,*** **por monto (monto mínimo y máximo), mas** ***IVA incluido, conforme al siguiente detalle:***

Empresa: "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC Nº 912973-1, es adjudicada en los lotes 1, 2 y 3 conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	LOTE Nº 1- MONTO TOTAL OFERTADO	LOTE Nº 2 - MONTO TOTAL OFERTADO	LOTE Nº 3 - MONTO TOTAL OFERTADO
1. BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS.-	7.571.	1.105.218.	1.876.866.
Monto mínimo y máximo de los Lotes Nº 1, 2 y 3.	Max. 150.000.000 Min. 75.000.000.	Max. 50.000.000 Min. 25.000.000	Max. 150.000.000 Min. 75.000.000

La adjudicación del presente llamado es por LOTE, y bajo la modalidad de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo – Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 844/2018.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 2992/2019 en el Art. 7º - inc. i.-**

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná